



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares..	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1687.

SABADO 29 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### REAL DECRETO.

Atendidos los relevantes méritos y circunstancias del mariscal de campo D. Leopoldo O-Donell, jefe de estado mayor del ejército del Norte, y teniendo en consideración su pericia y conocimientos militares; he creído conveniente, como Gobernadora y Regente del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombrarle general en jefe del ejército del Centro y capitán general de Aragón y Valencia, cuyos mandos desempeña interinamente el mariscal de campo D. Agustín Nogueras, á quien concedo su cuartel para la ciudad de Barcelona, accediendo á las repetidas instancias, que por el estado de su salud tiene hechas, á fin de ser relevado de los referidos cargos, quedando muy satisfecha del modo con que se ha conducido durante el tiempo que los ha servido. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Dado en Palacio á 28 de Junio de 1839.—A Don Isidro Alaix.

Con la misma fecha se ha servido S. M. la Reina Gobernadora promover al empleo de brigadieres y con destino al ejército del Centro, al coronel de infantería Don Narciso Clavería, y al de la misma clase de caballería Don Ricardo Schely, confiriendo al primero el cargo de jefe de estado mayor, y al segundo el de comandante general de la caballería.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Real orden.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion en que la diputacion provincial de las Islas Baleares, despues de algunas observaciones sobre la responsabilidad impuesta en el decreto de 27 de Octubre del año último á los sustituidos por otros en el servicio de reemplazar á sus sustitutos que desertaren, consulta si el que de estos lo sea por cambio de número, debe ser reemplazado en el servicio por aquel á quien sustituye ó por el pueblo á que dicho sustituto pertenezca.

Enterada S. M. de cuanto aquella corporacion manifiesta, y con presencia de lo expuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar, de conformidad con el dictámen de su fiscal militar, que lo prevenido sobre la responsabilidad de los que sirven por sustitutos, es aplicable y se aplique á todos los que cubren su plaza con otro hombre, bien sea que este lo haga gratuitamente, ó bien por gratificacion, cambio de número ó de cualquiera otro modo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo, consecuente á la de 27 de Abril último en que por el mismo me fue remitida la referida consulta para la resolucion de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1839.—Isidro Alaix.—Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

### Tercera seccion.—Circular.

Con fecha de 4 del corriente ha comunicado el señor Ministro de Hacienda á este Ministerio de mi cargo una Real orden, por la cual se ha servido S. M. mandar, que todas las autoridades dependientes de él auxilién á los encargados de la persecucion y represion del contrabando, dispensándoles el apoyo que necesiten dentro del círculo de sus atribuciones. Y en cumplimiento de esta superior determinacion prevengo á V. S. de orden de S. M. comunicarle las mas terminantes á los alcaldes constitucionales y

cuantos dependan de la autoridad de V. S., para que prestando el mas eficaz auxilio á las de Hacienda, contribuyan en cuanto esté de su parte á la represion del contrabando en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1839.—Carramolino. = Sr. gefe político de....

### PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe interino del ejército del Centro dice en comunicacion de 25 del actual con referencia á partes que le habia dirigido el brigadier Mir, comandante general accidental de las divisiones reserva y segunda, que una mitad del regimiento caballería del Rey habia hecho prisioneros á dos oficiales y ocho soldados facciosos montados que se hallaban de avanzada en una ermita camino de Aznara; y que igualmente lo habia sido el comandante de armas que los enemigos tenian en este pueblo.

Dice el mismo en otra comunicacion del 26, con referencia tambien á dicho brigadier, que el dia antes habian quedado en poder de nuestras tropas un gefe, dos capitanes, cinco subalternos y 138 individuos de tropa rebeldes de los que bloqueaban á Albalate, los cuales habian tenido ademas bastante número de muertos, sin que por nuestra parte hubiese habido otra desgracia que la de un sargento muerto.

S. M., enterada con satisfaccion, ha resuelto se den las gracias en su Real nombre al brigadier Mir y tropas del ejército del Centro por las ventajas adquiridas en estos dos encuentros.

El comandante general de la provincia de Albacete dice en comunicacion de 26 del actual que con noticia que tuvo el dia 23 de que por las inmediaciones de la sierra de Alcaráz se habian dejado ver 13 hombres de á pie uniformados y armados, tomó las disposiciones convenientes para su captura, y que efectivamente los 13 habian sido hechos prisioneros por la Milicia nacional de Barrax, que ya en otras ocasiones se ha distinguido por su valor y civismo, sabiéndose con posterioridad á este hecho que los individuos en cuestion pertenecieron á las facciones de Tallada y Basilio, y hechos prisioneros en Castril fueron destinados á un cuerpo franco de Andalucía, del cual habian desertado para incorporarse nuevamente al enemigo.

S. M. en su consecuencia ha resuelto se den las gracias al comandante general de Albacete y á la benemérita Milicia nacional de Barrax, y ha dispuesto al propio tiempo que consulte á los individuos de ella para las recompensas á que por este hecho sean acreedores.

El capitán general de Extremadura trascribe una parte del gobernador del fuerte de Guadalupe, fecha 23 del actual, en que participa que la faccion de Sanchez viéndose tan activamente perseguida ha abandonado aquellas sierras y dispersa en grupos se ha refugiado en el pais montuoso de la Jara. De los 11 individuos, dice, que acompañan á dicho cabecilla van todos á pie y la mayor parte desarmados, y el cabecilla cojo y estropeado.

El capitán general de Castilla la Vieja traslada una comunicacion del comandante general de Palencia, fecha 23 del que rige, en la que participa que el comandante de carabineros de Hacienda de aquella provincia D. Manuel Carande habia sorprendido el 21 en los Caraveos 18 facciosos, de los cuales 15 se rindieron, y los tres restantes resultaron muertos en el campo en la resistencia que hicieron á entregarse: habiéndosele despues presentado otros tres rebeldes, vecinos de Pradanos.

S. M. en su vista ha resuelto se den las gracias al expresado comandante Carande é individuos que tuvieron parte en este ventajoso encuentro.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa con fecha de 20 de Mayo próximo pasado al ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar que continúa sin la menor novedad la tranquilidad pública en toda aquella isla.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### MEJICO.

Manifiesto del Excmo. Sr. Presidente interino de la república mejicana.

El estallido del cañon me arrancó, como sabeis, del pacífico retiro que habia escogido para dar un ejemplo práctico de

obediencia y sumision á las leyes, y presentar mi pecho desarmado á los tiros de la injusticia y de la calumnia con la serenidad y confianza, que son el mejor testimonio de la inocencia.

Grandes riesgos y padecimientos, que consideraba como modestos titulos á la gratitud, se habian convertido en cargos que me lastimaron gravemente, porque ponian en cuestion mi amor á la patria, á cuyo servicio he consagrado mi vida, y aquella fidelidad que he probado al frente de todos sus enemigos.

El ejercicio del poder supremo era para mí el tormento del hombre honrado; y testigos sois, compatriotas, de que regia con pesar los destinos públicos, y me retiraba con satisfaccion del mando, tan azaroso y comprometido en épocas de disensiones.

Habia abandonado al tiempo la vindicacion de mis hechos; esperando que la nacion no tardaria en hacerme cabal justicia, pero firmemente resuelto á no mezclarme jamas en los negocios para atender á los domésticos, y acallar la grito de los que me han supuesto una ambicion sin limites.

Llamado entre tanto á Veracruz por el deber y el peligro, fui á presenciar una desgracia nacional; y volví á mi hogar á sentir que una fortuna mas propicia no hubiera favorecido á los mejicanos en la mas justa de las contiendas. ¡Cuán agudo y vehemente fue entonces el dolor de mi corazón! La venganza del agravio era mi único voto; morir en la lucha era mi deseo, mi ansia mas ardiente. El Gobierno supremo me honró entonces con el mando del departamento de Veracruz, y no vacilé en admitirlo, porque los momentos eran de riesgo, y urgentísima la necesidad de salvar el honor de la patria, sus derechos mas santos y su misma existencia como nacion independiente y soberana. Conocidos son los sucesos del 5 de Diciembre de 1838, y me gozo de haber sido herido y despues mutilado en defensa de una causa sagrada, y de que mis valientes compañeros la sostuvieran en este dia de gloria con el valor y la firmeza de los héroes.

Desde el lecho del dolor, que pudo haber sido el de la muerte, continué organizado incesantemente los medios de represion: los pueblos y el ejército me distinguian con su benevolencia; yo divisé á lo lejos mejor porvenir, y me entregué á los halagos de una esperanza, que anunciaba, ó el feliz término de la guerra, ó que ella ilustraria los fastos de nuestra nacion Republica. ¡Cuán distante me hallaba aun de imaginar que yo habia de ser llamado á otros mas difíciles servicios!

Lo he sido, conciudadanos, por iniciativa del poder ejecutivo, por el sufragio de las augustas Cámaras, y por la declaracion del supremo poder que está revestido de la alta facultad de anunciar la voluntad de la nacion. Por la mayor de sus desgracias, una guerra intestina impedia que fuesen grandes é imponentes los esfuerzos en la extranjería en que estábamos empeñados: el Gobierno se veia acometido por los que debian apoyarlo, cuando no fuese para obsequiar una obligacion, al menos por delicadeza y orgullo nacional: el enemigo encontraba apoyo y auxilios en donde no podia prometerse hallar mas que contrarios, celosos defensores de la dignidad de su patria. En esta lamentable complicacion, tan vergonzosa para sus autores, era necesario oponer una grande energía á la maldad y á la traicion, castigar pretensiones inicuas, restablecer el orden á la sociedad, impedir su ruina ó su degradacion. Yo no pude negarme á contribuir á este fin tan necesario como noble. En las grandes crisis de las naciones, es irresistible el llamamiento público; ellas tienen un derecho eminente; el de vida y conservacion, y otro derecho, que es su consecuencia, el de exigir de sus hijos todos los servicios, todos los sacrificios, una consagracion absoluta á sus deseos. Obedezco pues á la nacion soberana, y me encomiendo de gobernar sus destinos.

¡Cuán difíciles son estos tiempos! Ahora cosechamos los amargos frutos de tantas revoluciones que han destruido el germen de la moralidad pública y desnaturalizado el carácter de un pueblo no menos dulce que generoso. Se han relajado los resortes de la sociedad, y ella vive como por acaso, víctima eterna del capricho de los ambiciosos, de pretextos políticos mal disfrazados, de voces seductoras, de promesas que jamas se cumplen. Antes se invocaban personas, y ahora principios mal entendidos y siniestramente aplicados. Los que ayer capitaneaban un desorden para destruir un sistema de gobierno, hoy conducen otro para restablecerlo. Ya no hay aspiraciones equivocadas; ninguno puede ser ya engañado acerca de los pensamientos mas ocultos de los agitadores: son enemigos de todo orden en la sociedad; la paz los atormenta; la prosperidad pública los ofende; y considerando que solamente pueden reinar en medio del caos, introducen la confusion en todos los ramos de política. Los males han llegado á su colmo: cesarán si se obra con el vigor y energía que exigen las circunstancias verdaderamente extraordinarias en que nos hallamos: hacerlo es mi deber y mi propósito.

La opinion se ha generalizado acerca de la necesidad de reformar las instituciones fundamentales; pero no es la opinion pública la que condena un sistema capaz de mejor organizacion, ni la que proclama la vuelta de otro que mantuvo al país en una anarquía de 11 años continuos, en los que sufrimos males y desgracias de las que agotan la paciencia de las naciones. Impardonable es la audacia de los que, erigiéndose en árbitros de

la suerte de la República, le imponen una voluntad que no tiene ni ha manifestado; la privan del derecho que tanto le conviene, dividen los ánimos de sus hijos, y la entregan á la ira desatada de las facciones. La nación, por un puñado de anarquistas, se dará las leyes que mas aseguren su bienestar.

Yo respetaré y haré respetar su voluntad, desplegando en su apoyo aquella fuerza que es la compañera inseparable de la justicia de los Gobiernos, y la fuerza de mi carácter que he de imprimir á todos los actos de mi administración. Sobrado tiempo ha pasado de incertidumbre: fijese la época en que los motines y los tumultos cesen de arrebatar á la nación una dicha, y un reposo que ha buscado en vano, dejándose arrastrar por la seducción y el ejemplo de hombres siempre funestos á la tierra en que nacieron.

Soy amigo de la libertad, cuyo pendón alcé con mis manos; pero de una libertad moderada y justa, que excluye tanto á la licencia como á la detestable arbitrariedad. Los derechos no pueden existir sin obligaciones; y consagrándome á la defensa de los primeros, procuraré con tesón que nadie falte á lo que debe á sí mismo y á la patria.

Yo confío que auxiliado en mi empresa por los altos poderes de la nación, y por el buen sentido de su mayoría, podré en el breve período de mi gobierno dejar una lección provechosa de que, sin alterar los principios republicanos, es fácil volver á la autoridad su prestigio, y á la sociedad la marcha regular y sencilla de que carece.

En paz hoy con todo el mundo por haberse terminado felizmente las diferencias con el grande pueblo que negaba nuestra justicia, nos es ya dado prestar una atención privilegiada y exclusiva al restablecimiento de la tranquilidad interior, que será seguida de los beneficios que nos promete una benévola Providencia.

Colocado el Presidente de la República á la cabeza del ejército, apagará en su foco el incendio de la guerra civil, y volverá acompañado de la gratitud y bendiciones de sus ciudadanos.

¡Compatriotas, amigos! Admitid como un gran sacrificio para vuestra felicidad mi vuelta á la escena política, y el abandono de ocupaciones tan gratas para un hombre que sabe distinguir á la ambición, de una gloria sólida y verdadera. Conoceis mis intenciones, favorecedlas.

Méjico Marzo 31 de 1859.—Antonio Lopez de Santana.

Méjico Abril 17 de 1859.—Como la atención pública de toda la nación se halla fija sobre el departamento de Tamaulipas, nos ocupábamos de dar las noticias llegadas por el correo de ayer cuando recibimos la *Concordia*, periódico de Ciudad Victoria, del día 4 del corriente, en que se encuentran reunidas, dándose á la vez una idea así de la vuelta al orden constitucional de casi todo el departamento, como del estado de los revolucionarios de Tampico; de manera que no hemos dudado insertar á continuación su editorial y sus remitidos.

## TURQUÍA.

Constantinopla 29 de Mayo.

La Puerta guarda silencio acerca de los movimientos del ejército turco en Siria. Se sabe sin embargo por noticias del campo de Haliz bajá, su fecha 18 del corriente, que los dos ejércitos no han venido á las manos: los turcos han entrado en Siria sin experimentar ninguna resistencia: su reserva, mandada por Alich bajá, se ha puesto en marcha, y se adelanta hacia Adana. La escuadra del capitán bajá se dará á la vela dentro de ocho días para las costas de Siria. Continuamente se expiden municiones de guerra y bombardas por Saursum para el Kurdistan. Se cuenta con la insurrección de los habitantes de la Siria, aunque el Príncipe de los Drusos, Emir Beschir, haya dado recientemente nuevas pruebas de fidelidad al virey.

Ibrahim-bajá hace ejecutar grandes trabajos en Alepo para poner á la ciudad sobre un pie de defensa respetable. Todo el ejército está concentrado en Alepo y sus alrededores. Damas no está ocupado mas que por 1500 drusos: varios destacamentos de drusos y de árabes recorren los caminos. (G. de Carlsruhe.)

## REINO DE HANNOVER.

Hannóver 15 de Junio.

En la sesión del 11 de Junio ha adoptado la segunda Cámara la exposición al Rey que votó la primera Cámara: en seguida decidió aquella lo siguiente:

“Se presentará la exposición al Rey por una diputación de las dos Cámaras, y se declarará que los Estados, al conceder la prolongación del presupuesto, no han querido renunciar á la verificación de los poderes ó al nombramiento de comisarios de la segunda Cámara para la deuda pública ó para otros asuntos interesantes.” (G. de Hanovre.)

## GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Junio.

Los consolidados están á 95½.  
Fondos reducidos 92½.  
Bonos del Echiquier, de baja, 50.  
Fondo indiano 256½.  
Fondo español activo 19.  
Pasivo 4½.  
Cinco por 100 portugués 35½.  
Tres por 100 id. 21½.  
Holandeses 55½.  
Acción del banco 191½.

Se lee en el Times:

Los despachos del golfo Pérsico, su fecha 16 de Abril, que han llegado esta mañana por conducto de Constantinopla, con-

tienen noticias dignas de interés. El 24 de Marzo sir F. Maitland, comandante de la estación naval de Bombay, llegó á Boshire para hacer una visita al gobernador, no se sabe con qué objeto. Antes de desembarcar, notó el almirante que no se le querían guardar las atenciones debidas, porque las barcas habían recibido orden de conducirlo á la aduana, y no á la plaza de honor reservada para las grandes recepciones. No quiso pues sufrir este desaire: de embarcó en el lugar ordinario, y marchó á casa del gobernador. A su vuelta fue insultado, y aun algunos soldados hicieron fuego sobre las barcas, que indudablemente hubiera sido contestado sin la intervención del almirante. A consecuencia de estos ultrajes, el cónsul inglés residente en Boshire se había retirado; pero ha vuelto el 15 de Abril para tener una conferencia con un oficial enviado por el virey de Fars para dar explicaciones. Este asunto está aun envuelto en el mayor misterio.

## CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesión del 18 de Junio.

Mr. Hume: Yo quisiera saber en qué época se propone presentar el presupuesto el canciller del Echiquier.

Mr. Espring-Rice, canceller del Echiquier: Lo presentará el viernes 5 de Julio. El mismo día propondré á la Cámara una resolución para establecer el derecho de correos en un penique (unos tres cuartos y medio).

Mr. Hume: Aprovecharé la primera ocasión que se me ofrezca para proponer la supresión de todos los privilegios del banco de Irlanda, y que se concedan á aquel país todos los privilegios acordados con el mismo objeto á la Escocia.

La Cámara adopta en seguida por una mayoría de 95 votos contra 32 (mayoría 65) una moción de Mr. Creswell, encaminada á obtener la redacción de una humilde exposición á la Reina rogándole que ordene se haga una pronta liquidación por los comisarios encargados de examinar las reclamaciones de ciertos súbditos ingleses por pérdidas experimentadas en 1807 por culpa del Gobierno danés. Esta moción habia sido combatida por el canceller del Echiquier y por lord John Russell.

El canceller del Echiquier ha declarado despues de esta votación que no consideraba como terminada esta cuestión por la decisión de la Cámara. Se reserva combatir tan enérgicamente como pueda la petición de un crédito para este objeto.

En seguida se trata una discusión sobre una proposición de Mr. Slancy, apoyada por Mr. Hume, para obtener el establecimiento de paseos públicos en las inmediaciones de las grandes ciudades con objeto de que las clases obreras, privadas de todos los gozes, disfruten siquiera del de pasearse.

Habiendo hecho lord John Russell algunas observaciones que prueban que el Gobierno comprende la importancia de esta moción, consintió Mr. Slancy en retirarla, en la creencia de que el Gobierno dispensará á este objeto una atención muy especial.

Mr. Grote se levanta y dice: Vengo á someter á la Cámara una moción cuyo objeto es establecer que en adelante se hagan las votaciones en escrutinio secreto para la elección de miembros del Parlamento.

Esta cuestión, ya debatida, no puede ser tratada de una manera nueva; pero hay consideraciones que nunca se repetirán demasiado, pues son capaces de producir útiles y sabias medidas. La perseverancia es, aun en política, el único medio de llegar al triunfo. Estoy lejos, añadió, de presentar la votación por escrutinio como un remedio para todos los males; pero sostengo que produciría importantes ventajas, previniendo á la vez la seducción y la intimidación. Preguntaré á los honorables individuos que quieren ver en el acto de la reforma una medida definitiva, si entienden que la corrupcion electoral deba eternizarse igualmente. Debe notarse ademas que la votación por escrutinio no es un ensanche dado á los principios del bill de reforma; es únicamente un medio propuesto para evitar los abusos electorales. Si se me presentase otro medio capaz de asegurar los mismos efectos, abandonaría la proposición que presento. El honorable individuo termina haciendo resaltar las ventajas anejas á la adopción de la votación por escrutinio.

La conclusion provoca estrepitosos aplausos.

Lord Worsley apoya esta moción: sostiene que si se les niega á los electores la protección por medio del escrutinio, el público estará tan descontento despues como antes del bill de reforma.

A la partida del correo refutaba Mr. Gesbell los argumentos de los defensores del escrutinio secreto. Se creía que no podría terminarse el debate en aquella sesión, por haber comenzado á hora muy adelantada.

## FRANCIA.

París 20 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado 111 fr. 40 c.  
Idem 3 por 100, 79 fr. 40 c.  
Deuda activa española 19¾.  
Pasiva, 4¾.  
Cinco por 100 portugués 21½.

La Cámara de los Diputados ha consagrado su sesión de hoy á informes de peticiones. La discusión ha ofrecido poco interés.

El Ministro de lo Interior ha presentado un proyecto de ley para autorizar al Gobierno á que ponga en subasta la reconstrucción del teatro Havart. (Debats.)

Continúa la relación hecha á la Cámara de los Pares de la causa que se le sometió por decreto Real del 4 de Mayo de 1839.

## LLEGADA Á LA ESCUELA POLITÉCNICA.

Habiéndose apoderado de un cadáver se encaminaron hácia el muelle, pasaron por el puente de nuestra Señora y el puente pequeño, dirigiéndose á la plaza Maubert lanzando gritos de venganza, para excitar con esta demostración á los habitantes del cuartel á que se uniesen á ellos. El oficial que man-

daba un batallón estacionado en la plaza Maubert los dejó franco el paso, con la seguridad que le dieron de que llevaban á su domicilio el cadáver de uno de sus amigos. Entonces los insurgentes avanzaron hasta la escuela politécnica, colocaron el cadáver delante de la reja y penetraron hasta los patios, invitando á los alumnos á que se reunieran con ellos. El general Tholosé les forzó á salir. Permanecieron por algunos instantes agrupados delante de la escuela, continuando en sus vociferaciones y amenazando escalar las paredes; pero no tardó en presentarse un destacamento de la Guardia municipal que estaba estacionado en la plaza del Panteon y en dispersar los grupos. En este momento solo se dispararon algunos tiros.

Esta fue la última asonada y el último crimen de los revoltosos.

Sin embargo, hay que decirlo con dolor: esta revuelta, aunque rechazada sin dificultad en su ataque, y forzada en su organización de defensa, no por eso ha dejado de ser cruel. La patria ha perdido un gran número de hijos. La suma de los muertos, comprobada por los registros de la administración civil, ascendía en efecto el 15 de Mayo á 85. Muchos de los heridos han sucumbido despues, de forma que cerca de 100 muertos han sido la consecuencia deplorable del furor de las asociaciones. En el número de los muertos se cuentan cerca de 30 que han perecido en el acto de defender el orden y las leyes: ocho ó diez son el fatal resultado de una curiosidad imprudente, ó de una casualidad funesta.

La pérdida de todas estas personas se digna de sentimiento, señores; pero no podemos dejar de hacer mención de la del Guardia nacional Ledoux, que murió al principio de la insurrección en el momento de asaltar su compañía la barricada de la calle de Tiquetonne; y la del sergento brigad Jonás, militar valiente, soldado desde los primeros días de la revolución, y que ha perecido despues de 40 años de servicios víctima de un odioso atentado.

Al lado de tan deplorables consecuencias de la guerra civil podríamos encontrar sin embargo algun consuelo con la narración de todos los actos de civismo y de valor á que la necesidad de la represión ha dado origen. En esto no haremos mas que tributar á la Guardia nacional, á la municipal y al ejército los elogios que han sabido adquirir en estas tristes ocasiones. Tambien podríamos rendir un homenaje particular á un gran número de servicios distinguidos; pero, señores, queremos dejar á otro poder que al vuestro el cuidado de apreciarlos. No pretendemos dar á un informe dirigido á vuestra autoridad, como jueces, la apariencia de una orden del dia militar. Toda esta ilustración no tendria desgraciadamente el poder de rescatar la sangre vertida, aliviar el luto de las familias, calmar los pesares del país y los dolores de la ciudad.

Tambien las filas de la insurrección han sido diezadas por la muerte. El número de los que han tomado parte en ella era de 400 á 500: sabéis con corta diferencia á lo que asciende el número de sus pérdidas. No podemos dejar de hacer presente, como propio de este lugar, que todo estaba perfectamente previsto así para el combate como para sus consecuencias fatales, y que no se habia descuidado el proporcionar los medios de curación para los heridos. De esto encontrareis la prueba en uno de los hechos individuales que van á someterse á vuestro juicio. Se habian establecido muchos transportes: uno de ellos situado en casa de un tal Simon, mercader de vinos en la rinconada de la calle Grenet, recogió durante el combate mas de 40 entre muertos y heridos. En el mismo cuartel se habia fijado un cartel con gruesos caracteres que decia: Transportes sobre las ventanas del establecimiento de farmacia del señor Lamoureux, calle de San Dionisio, núm. 154.

Todos los que han fallecido en las filas de los insurgentes han sido reconocidos, y la justificación de la identidad de sus personas comprueba evidentemente la obra de la asociación tanto durante la lucha como en los hechos que la produjeron.

Muchos de ellos habian ya figurado, así en las listas de las asociaciones pasadas, como en los juicios políticos seguidos en estos últimos años, y aun en las turbulencias anteriores.

Su grito de reunión, y la bandera que habian enarbolado, les unia por otra parte á todo lo pasado de este partido de una manera irresistible. El grito era: Viva la República, unido con el de A las armas. De vez en cuando tambien se les oia decir: Viva la Guardia nacional, viva la tropa de línea. Pero despues del atentado cometido en el palacio de Justicia, no era este un medio el mas á propósito para probar su fidelidad; era mas bien una cruel irrisión. Todos los que han observado de cerca la revolución afirman que estos gritos se daban rara vez. Peleaban como desesperados sin recurrir á las pasiones políticas de la población, con el convencimiento de que el ejército permanecería fiel á sus banderas, y la población sorda á las excitaciones que se la dirigiesen. Se peleaba con un silencio que demostraba á un tiempo la resolución de los insurgentes, y la especie de organización militar en que estaban divididos por pelotones. Este era el acto de obediencia á la palabra de orden de la facción, y al mando de los que habia nombrado sus gefes.

El mismo pensamiento se encuentra y con la misma energía en la elección de la bandera bajo la cual peleaban esos hombres.

Por una de las deposiciones particulares de que en breve os daremos conocimiento, vereis que una fracción de la sociedad debia enarbolarse una bandera tricolor, en cuyo extremo superior se habia atado una ancha cinta negra. Sin embargo, esto no llegó á realizarse, y los insurgentes salieron á la calle sin bandera. Mas llegado que hubieron á la calle de San Dionisio, y en el acto de estarse parapetando en las cercanías de la iglesia de Saint-Leu, obligaron á Mr. Juillard, con tienda de Novedades, calle de San Dionisio, núm. 162, á que les diese una gran porción de telas encarnadas que repartieron entre ellos. Unos hicieron fajas de ellas, otros corbatas, y otros en fin banderas móviles que enarbolaron en el grueso de los insurreccionados para excitarlos al combate. Una de estas banderas se fijó en lo alto de la barricada Saint-Magloire, donde permaneció hasta que se terminó el ataque sostenido en esta calle, y fue arrebatada por la tropa en el momento en que se apoderaba de este punto.

Señores: Habeis oido nuestras últimas palabras sobre el aspecto que presentaba París en los dias 12 y 13 de Mayo; pero estas palabras son de mucha gravedad. Ellas conducen involuntariamente nuestro pensamiento, por el recuerdo que va unido á la bandera, á las épocas mas sangrientas de nuestras revoluciones. Esta bandera de 1839 es la de 1834, de 1832 y la de 1795.

Tales son, señores, en resumen los hechos deplorables acaecidos en estos dos días.

Su resumen judicial se encuentra en la narración de ellos. Es una conspiración con todas las condiciones que de ordinario la acompañan, y con una obstinación sin ejemplo.

Es un atentado con todos los caracteres que le colocan en la clase del más enorme de los crímenes políticos.

Es un asesinato con la espantosa comitiva de la premeditación y de la alevosía.

Esos diversos crímenes con su triple carácter, centran en las atribuciones constitucionales de vuestra competencia?

¿Debeis ejercer hoy esta competencia?

¿Cuál debe ser el primer acto de vuestra alta jurisdicción?

Tales son, señores, las cuestiones que debemos examinar con vosotros antes de entrar en la calificación de los cargos individuales.

La competencia de la Cámara está fundada en el art. 28 de la Carta constitucional que dice: "La Cámara de los Pares conoce de los crímenes de alta traición, y de los atentados contra la seguridad del Estado, que serán definidos por la ley."

Los crímenes de alta traición no están definidos por la ley; mas el capítulo 1.º, tit. 1.º del libro 3.º del código penal, revisado por la ley de 28 de Abril de 1832, define y califica los atentados contra la seguridad del Estado. Si es cierto que entre los crímenes que la ley califica de tales puede haber algunos en que no debe intervenir vuestra alta jurisdicción; hay otros que por su origen, su naturaleza y su extensión, dependen esencialmente de esta institución protectora y represiva á la vez, que la Carta constitucional ha confiado á uno de los grandes poderes políticos del Estado.

Los hechos de que acabamos de daros conocimiento son de una importancia que no se oculta á vuestra penetración: se os han presentado como concebidos y preparados por una asociación que después de emplear para atraer á las masas populares las seducciones más dañosas, ha tomado las armas, ha invadido las calles y las plazas públicas, se ha hecho criminal de robo y asesinato; y haciendo esfuerzos para excitar á los ciudadanos á la guerra civil, tenía por objeto destruir el Gobierno del Rey y sustituirle con un Gobierno republicano.

Así en el caso en que estos crímenes estuviesen establecidos, entrarían por una parte en la definición de los hechos que el artículo 4 de la ley de 11 de Abril de 1834 incluye especialmente en las atribuciones de la Cámara de los Pares; y por otra, presentarían por su gravedad, por su violencia y por los riesgos con que han amenazado la cosa pública, los caracteres que les colocarían entre los atentados cuyo conocimiento debe reservarse este alto tribunal de justicia.

Debe sobre todo haber llamado vuestra atención la naturaleza de las provocaciones dirigidas á las masas populares, de esos esfuerzos incesantemente renovados para conmover las pasiones más ínicuas, de las recomendaciones de una propaganda activa que trataba de extenderse al ejército, y por último, de esa temeridad inaudita con que los culpables han pasado de la provocación por las palabras á la provocación por el ejemplo, llamando al combate por medio del mismo combate, y tratando de imprimir en los unos el terror, y en los otros la confianza, con la esperanza de un primer golpe de mano.

Los culpados son en gran número, señores; y si los diversos hechos que se les imputa se reuniesen bajo la calificación de atentado que es común á todos, deben no obstante dividirse según los tiempos, los lugares, y también con relación á las circunstancias que los han constituido, y á la diferente parte que cada uno ha tenido en ellos.

Por eso los culpados tienen que responder de varios hechos; entre los cuales puede existir conexión tal como se halla definida en el art. 227 del código de procedimientos criminal; pero que no constituyen un hecho idéntico, al cual hayan todos concurrido.

En derecho la conexión de los crímenes y delitos no exige de un modo absoluto la unidad de la acusación y de los debates; y esta unión de procedimientos no se establece aun como una regla general por el art. 226 del código criminal, sino cuando respecto de los delitos conexos se han producido á un mismo tiempo los documentos ante el tribunal de acusación.

Precisamente nos encontramos aquí en los términos señalados por la ley, y por eso os pedimos que deis un solo fallo contra los crímenes cuyos documentos se han producido ante vosotros.

Los demás procesos se prosiguen, pues ninguno de ellos está todavía en estado, y á vuestra vista tenéis todos los resultados que hasta ahora se han adquirido y están completos.

Esta marcha trazada por la ley, es también la que exigen por una parte las necesidades materiales de un negocio en que hay tan crecido número de culpables, por otra el interés público que exige se apresure el gran día de los debates para poner en claro las causas de un atentado tan atrevido en su ejecución y tan cruel en sus consecuencias.

La marcha que os proponemos seguir en este asunto es conforme á la que constantemente se ha seguido en circunstancias análogas por la justicia ordinaria.

El estado de contumacia de uno ó de muchos acusados, no impide el juicio de los presentes; lo mismo sucede en el caso de muerte, de enajenación mental ó de enfermedad declarada larga ó incurable acaecida á una de las personas contra quien se procede. Los que tienen y la sumaria concluida tienen derecho de ser juzgados; el dilatarlo sería negarles la justicia.

La imposibilidad de juzgar á la vez á un crecido número de individuos no es menos insuperable que la que resulta de la ausencia ó de la muerte. Exigir en este caso un juicio simultáneo y único, es no querer siga el proceso, sino proclamar la impunidad de los crímenes de este género.

Los acusados no tendrán de que quejarse, por cuanto la marcha que se propone es la que seguirían en igual caso los tribunales ordinarios, y la seguida por el tribunal de Asises de París en el juicio sobre la insurrección de Junio de 1832.

Los hechos á virtud de los cuales se persigue á cada uno de los acusados, y que forman la base de la competencia del tribunal de los Pares, son hechos calificados de atentados por la ley, hechos cuya conspiración no es una condición constitutiva, y que traen su criminalidad de su propia naturaleza y del objeto individual de aquellos que los intentaron ó consumaron.

Por lo tanto no tenéis que hacer otra cosa que examinar si los individuos contra quienes os proponemos fallar hoy, se presentan ante vosotros con los cargos suficientes. Mas adelante y á

proporción que el proceso vaya estando completo respecto de los demás, vendremos á someter á vuestra autoridad el resultado. Hemos creído que esta manera de proceder era la mejor y más á propósito para evitar confusiones, á unir á cada acusado la discusión de las pruebas y la decisión de los jueces, y á segregarse de cada uno de los circunstancias extrañas que podrían oscurecer la verdad.

El partido que se os propone es el más conforme al derecho común, el más favorable á los acusados, y el más apetecible para el interés de toda la sociedad.

En el caso en que el tribunal, según creemos, se declare competente, tendrá que examinar los cargos individuales que pesan contra cada uno de los acusados, y decidir si constituyen cargos suficientes que autoricen la acusación.

(Como fue quemado por los facciosos el correo en que venían los periódicos franceses del 16, tenemos que dejar aquí un vacío por necesidad, que llenaremos cuando podamos adquirir los indicados periódicos. Entonces lo advertiremos para que se entienda el lugar donde corresponde de aquel fragmento de este extracto.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 20 de Junio.

A las once de la noche del 19 fondeó en la bahía de este puerto la fragata *Isabel II*, trayendo á su bordo al Excmo. señor D. Gerónimo Valdés, nombrado por S. M. capitán general de este ejército y principado.

Parece que S. E. manifestó que no deseaba desembarcar hasta las siete de la mañana del día siguiente, y al efecto el señor gobernador de la plaza comandante general de la provincia D. Antonio Mauri tomó las oportunas disposiciones para recibirle con arreglo á ordenanza. Saltó á tierra S. E. de gran uniforme en el embarcadero inmediato á la sanidad, en donde el Sr. gobernador al frente del estado mayor de la plaza le ha recibido y acompañado á pie hasta palacio por entre las filas de la tropa tendida desde la puerta de Mar á su habitación, la que le ha hecho los honores correspondientes al alto destino de que se halla S. E. revestido. Gran gentío ha acudido á la marina y plaza de la Constitución á recibir y victorear á S. E.

La música del brillante cuerpo de artillería del ejército, situada en el mismo desembarcadero, le ha acompañado hasta palacio, en el que había de guardia una compañía del mismo cuerpo con la correspondiente bandera, que luego ha mandado retirar S. E.

Han pasado á cumplimentar á dicho Excmo. Sr. capitán general los representantes de las diputaciones provinciales del principado que se hallan por asuntos del servicio nacional en esta ciudad, la diputación provincial de Barcelona, la audiencia territorial, los cónsules extranjeros, el ayuntamiento, el Sr. obispo y las demas corporaciones civiles y militares. Los generales, gefes y oficialidad de los cuerpos del ejército, marina y Milicia nacional han pasado igualmente á felicitar á S. E. A todos ha recibido con la mayor distinción y finura, oyendo con agrado las oportunas observaciones que le hicieron para ilustrarle en la marcha de su administración. Los representantes de las provincias de Cataluña han hecho una reseña rápida y exacta del estado de estas, que S. E. ha atendido con el mayor interés. Con no menos atención ha oído las observaciones que le ha hecho la diputación provincial de Barcelona, entregándole en el acto una bien bosquejada descripción de las necesidades de la provincia y manera de subvenir las. El ayuntamiento y los comandantes de Milicia han hablado también á S. E. el lenguaje de la verdad, y todos sin distinción esperan con confianza que S. E. nada perdonará para el bien y felicidad de estas provincias.

Los honrosos antecedentes políticos del Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, adquiridos en su larga y distinguida carrera militar, son una prenda de confianza y seguridad para todos los buenos. Oyendo, examinando y dando la importancia que se merecen las observaciones de las autoridades constituidas, es de esperar tomarán nuevo impulso las operaciones de la guerra; y conservando el inalterable orden que en esta inmensa capital y otras secundarias de Cataluña se disfruta, podrán seguir invirtiendo los capitalistas sus caudales en el comercio y en el fomento de la fabricación y progreso de la industria, en que tienen ahora asegurada una decente subsistencia tantos miles de necesitadas familias, naturales unas de esta población, y albergadas en ella otras del principado, que huyendo de los desastres de la guerra civil hallaron en Barcelona pan para sí y sus hijos, y tranquilidad y sosiego para comerlo. (G. N.)

Idem 21.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor general.—Sección 1.ª.—Orden general del 19 de Junio de 1839 en Barcelona.—Nombrado por S. M. capitán general de este ejército y principado, me he hecho cargo en este día de ambos mandos. Me lisonjea sobremanera hallarme á la cabeza de unas tropas de cuyo valor y disciplina tengo el más alto concepto; prometiéndome que los individuos de todas clases de este ejército continuarán bajo mi mando en la práctica de las virtudes militares que les han granjeado la distinguida reputación de que gozan, seguros de que me ocuparé incesantemente en su bienestar, y en que conserven en el ánimo de S. M. el lugar preferente á que son acreedores.—Valdés.—Es copia.—El comandante gefe de las secciones permanentes de E. M., Antonio Terrero. (N.)

Sevilla 20 de Junio.

Hemos sabido que el 9 del corriente se celebró en la villa de Constantina examen público de las alumnas de primera educación que dirige la maestra examinada Doña María Victoria Marquez, y presidido por su junta inspectora, en la iglesia del extinguido convento de Sta. Clara.

Reunido el cuerpo de alumnas, que ascendían al de 18, se dió principio á este acto con una invitación hecha por una de ellas, de edad de siete años, á sus condiscípulas, inclinándolas al mejor desempeño de sus deberes en caso tan recomendable, la

que fue aplaudida por el público por la buena energía con que cumplió su cometido.

En seguida se procedió á la práctica de varias reglas de enseñanza, cuales fueron, doctrina de Reinos, lecciones del catecismo histórico, reglas de urbanidad y otras particulares: acto continuo cada una leyó en alta voz en la clase respectiva en que se hallaba, sin que se notase el menor entorpecimiento en ninguna de ellas; estando la más inferior leyendo en lecciones del catecismo: ciertamente son dignas de elogio, por la tierna edad de seis á nueve años la mayor: no fue de menos admiración al público el ver la resolución con que tres alumnas acreditaron su adelantamiento en la gramática castellana, haciendo la analización de cada palabra con cuantas partes les corresponden, á la par de las declinaciones, conjugaciones, oraciones, ortografía y demas de su comprensión: llenó la satisfacción del público al mismo tiempo el adelantamiento en escribir y labores de marcas, causando estas grande sorpresa por su perfección, en niñas tan jóvenes, que casi no pueden creerse con suficiencia para semejantes tareas.

Por conclusion, una alumna de edad de ocho años por medio de una arenga manifestó á la referida junta, en nombre de sus condiscípulas, su reconocimiento por el interes con que las conducen á su mejor educación y enseñanza, desempeñando este encargo con la mayor aptitud; en cuyo estado cuatro de ellas dieron gracias al Todopoderoso con el *Te Deum* cantado, por haber conseguido el feliz éxito de su propósito.

La junta y el público quedaron bien penetrados del celo y actividad con que la expresada maestra desempeña sus funciones, teniéndolo acreditado en tres exámenes que ha tenido la satisfacción de dar á sus alumnas. (*Diario de Sevilla.*)

Idem 22.

Hemos visitado el colegio de educación establecido en el edificio de S. Gerónimo bajo la dirección del Sr. D. Francisco Alejandro Fernel, gefe político que fue de esta provincia, y confesamos francamente que lo que hemos visto y tocado ha excedido con mucho á las esperanzas que de antemano habíamos concebido.

Todo cuanto se diga con relación á las mejoras practicadas en la hermosa fábrica de este local sería poco, y nos obligaría á entrar en pormenores ajenos de este artículo. Pero no podemos dejar de referir el cuidado que ha habido en la elección de las piezas destinadas para dormitorios, en las que ademas de buscarse salas grandes y de mucha ventilación, se han separado las camas por medio de un grueso tabique, que incomunica y aísla á los niños unos de otros. Altamente previsora ha sido esta idea, y es á no dudarlo una de las que más nos han llamado la atención.

Las clases están muy bien distribuidas, y elegido el local á propósito de la enseñanza á que se destinan. Se hace notar la de dibujo por su posición y luces, y por el color suave con que han sido pintadas sus paredes.

Las salas de gimnástica, de armas y el picadero están ya concluidas, y los niños han empezado las lecciones de equitación y de florete. Se sabe que tres conocidos profesores de estos ramos están encargados de su enseñanza, é inútil es decir lo provechoso que es á los jóvenes el encontrar por descanso de sus estudios morales unos ejercicios que tan directamente contribuyen á desarrollar sus fuerzas físicas.

También han empezado sus tareas las clases de educación primaria y de declamación. Una y otra se encuentran desempeñadas por profesores sobresalientes; y honrándonos con la amistad del director de la segunda, no podemos excusarnos de manifestar aquí la utilidad de esta enseñanza, y sus ventajas para que los niños aprendan y pronuncien con claridad el habla castellana, libre del acento provincial, que es tan marcado en las Andalucías.

Sabemos que las demás clases serán desempeñadas por profesores distinguidos, tanto nacionales como extranjeros; y que algunas han empezado sus lecciones, y otras lo harán á medida que se concluya la obra, que continúa á pesar de haberse gastado ya 120 y pico de duros.

Si bien no es muy crecido el número de alumnos que existen en la actualidad en el colegio, debe tenerse presente que apenas cuenta un mes de existencia, y que aun no es tiempo de que los ricos propietarios de los pueblos de la provincia se hayan convencido de la utilidad y de la brillante educación que recibirán sus hijos colocándolos en este establecimiento.

Hemos oído decir á algunas personas, que sin meditar los inconvenientes ó utilidades de un proyecto, juzgan ligeramente y fallan en contra de cuanto no se adapta á sus ideas, que la distancia á que se halla el colegio de la capital aísla á los niños de sus familias. Tal precedente es falso, y no podemos pasarlo sin contestación: porque en primer lugar no dista tanto de la población, pues se puede ir á él por vía de paseo; y en segundo, si por aislamiento se entiende el que no se distraiga todo el día á los jóvenes por sus padres ó amigos del estudio á que constantemente deben estar dedicados, si han de recoger frutos de la vasta educación que se les da; decimos que tal aislamiento es útil y necesario: ademas ¿no pueden verlos sus familias en las horas de recreo, y no está sucediendo de hecho, y no se les recibe por el director ó sus dependientes con toda la afabilidad debida?

Se ha querido, y es una idea digna del mayor elogio, privarlos de las distracciones que ofrece una ciudad populosa. Así se hallan establecidos todos los colegios en los pueblos civilizados. Faltos los jóvenes de objetos que distraigan su atención, se entregan con más constancia al estudio: hay más; el deseo de volver al seno de su familia, de la que se encuentran separados, es un aliciente poderoso que se ha explotado con ventaja, pues una experiencia siempre constante tiene acreditado á los que se dedican á la educación de los jóvenes, que este vivo deseo despierta en ellos el de la aplicación por la que se han de poner aptos para salir de los colegios.

En la elección del lugar que se ha destinado para *Colegio sevillano* se ha tenido presente que en él deben ingresar un crecido número de niños, y era preciso buscar la salubridad, separando las causas que producen enfermedades en los climas tan cálidos como las Andalucías. ¿Y qué local hubiera sido más á propósito? Situado á orillas del Guadalquivir, en medio de campos siempre verdes, y en donde los efluvios del aromático naranjo, mezclados con el aire fresco que levantan las aguas del río, presentan á la respiración un gas puro y saludable que

esto contribuye á conservar la salud, á prevenir las enfermedades y dar al cuerpo mas fuerza y vida?

Creemos convenientes las razones expuestas. El tiempo, que todo lo pesa en su justa balanza, confirmará bien pronto nuestros asertos. Ya los padres que quieren dar una educacion brillante á sus hijos, no necesitan ir á mendigarla á colegios extranjeros, de donde vuelven aquellos con los hábitos que son consiguientes á la variacion de las ideas, sentimientos y pasiones, que se despiertan en los diferentes climas. Si hemos nacido en España, ¿por qué no hemos de ser españoles? Y si nuestros hijos se educan en Francia ó en Inglaterra, ¿no es muy natural y consecuente que impregnados desde su tierna edad en las costumbres que son peculiares á estos pueblos, miren cuando menos con desden las de su patria?

Tal es el pensamiento exclusivo que ha animado al Sr. Fernel al erigir este colegio; y á pesar de ofender su delicadeza, nos atrevemos á decir que por realizarlo acaba de renunciar un puesto ventajoso con que recientemente le convidaba el Gobierno. No estará de mas indicar aqui, aunque ligeramente, que no conocemos personas que pudieran llevar á cabo esta obra con la constancia del Sr. Fernel. Su observacion exacta de iguales establecimientos españoles y extranjeros le da considerables ventajas para apropiarse y plantear en el suyo todo lo bueno, y desecharlo que no es conducente. Su carácter mismo, dulce á la vez que severo con los que no cumplen exactamente sus obligaciones, le ha atraido en el corto espacio que llevan de tratarle sus discípulos el mayor aprecio, así como tiene desde há tiempo la estimacion de todas las personas que le conocian.

Tales son las razones en que fundamos nuestras esperanzas cuando en otra ocasion dijimos que este colegio daria honor á Sevilla, como igualmente que saldrian de él jóvenes capaces de hacer los mayores progresos en las carreras ó artes libres á que se dediquen. *(El Sevillano.)*

Valencia 22 de Junio.

(Extracto de partes recibidos en la capitania general.)

En la madrugada del 16 fue sorprendida la Osa de Montiel por siete facciosos montados de los de Palillos; pero como afortunadamente se hallaba oculta en una casa de aquella villa una partida del regimiento de Ceuta al mando del teniente D. Francisco de Paula Monasterio, se echó sobre aquellos, logró dar muerte al cabecilla Lino Calonge, herir á otro, cogierles cinco buenos caballos y varias armas y efectos, sin que hubiese habido por nuestra parte la menor desgracia.

(D. M. de Valencia.)

Zaragoza 25 de Junio.

Ayer entraron en esta capital 10 facciosos prisioneros; todos pertenecientes al arma de caballería, los que fueron cogidos en el camino que se dirige de Letuj á Lépera la madrugada del 24 por una partida del regimiento de caballería del Rey, mandada por el capitán D. Manuel Vivero; esta fuerza consiguió capturar tambien al comandante de armas que los facciosos tenían en Azuara. *(Eco de Aragon.)*

## MADRID 28 DE JUNIO.

Habiendo salido de Zaragoza, segun las ultimas noticias que tengo de aquella ciudad, porcion de prisioneros facciosos para ser cangeados por igual número de nuestros valientes que se hallan en el depósito del Horcajo, los cuales probablemente despues de verificado el cange vendrán á esta ciudad, ó por lo menos los que deban serlo por los oficiales y facciosos existentes en este depósito, se hace saber á las familias y amigos de aquellos desgraciados por si quieren mandarles nuevos auxilios, de que tanto necesitan para reponerse de los trabajos y privaciones que experimentan en su penosa cautividad. Teruel 20 de Junio de 1859. El gefe superior político. Félix Sanchez Fano.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

*Bilbao 20 de Junio.* El Pretendiente, despues de comer en Galdácano ante ayer, fue á pernoctar á Arrancudiaga, de cuyo punto salió ayer mañana, dejando allí su servidumbre, acompañado solo de su esposa y su hijo, y se dirigió al cuartel general de Llodio, donde revistó y arengó sus tropas con el fin de alentarlas para el combate, y desempeñada esta mision volvió para comer á Arrancudiaga, regresando en seguida por la tarde á la carretera de Durango, y aunque pasó de Galdácano á la hora de las seis, ignoro hasta el presente si para la noche llegó allá, ó bien quedó en Zornoza.

*Santander 22 de Junio.* Antes de ayer arribó á este puerto el vapor *Isabel II*, procedente de San Sebastian, conduciendo 600 pesos para el ejército, y ayer lo verificó un vapor francés y una goleta desde Londres con 125 cajones de fusiles para el mismo.

Han salido de esta ciudad para Santoña 300 quintos y un convoy de 25 carros con armamento para Medina de Pomar.

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ con cupones al contado: 20½ y 20½ á v. f. vol. y firme: 20½, 21½, 21, 20 trece dieziseisavos y 20½ á v. f. ó vol. á prima de ¼, ½ y ¾ por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deudanegociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

Londres, á 90 dias, 58½ papel.  
Paris, 16-7 id.

Alicante, ¾ á ½ d.  
Barcelona, á ps. fs., ¼ par.  
Bilbao, 1 papel d.  
Cádiz, ½ id.

Coruña, 1½ á 2 d.  
Granada, 1¾ á ½ id.  
Málaga, ½ á ¾ id.  
Santander, ¼ id.  
Santiago, 1½ á 2 id.  
Sevilla, ½ á ¾ d.  
Valencia, par.  
Zaragoza, id. din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Joaquin Saenz Lopez, juez de primera instancia de la ciudad de Jijona y su partido, fecha 22 de Junio corriente, referendada por el escribano D. Juan Miralles Soler, en la causa que está sustanciando sobre robo en la casa masía de Cristóbal Miró, se ha mandado citar y emplazar á Trinitario Cañizares, natural de Novelda, en la provincia de Alicante, contra el que anteriormente estaba decretada su prision, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias se presente en dicho juzgado á responder de la culpa que contra el mismo resulta; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Secretaría del supremo tribunal de Justicia.

A virtud de providencia de la sala segunda del supremo tribunal de Justicia se cita y emplaza á la viuda ó sucesores de D. Manuel Alaix, únicos que restan serlo en el asunto, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias, contados desde que se anuncie en la Gaceta, acudan á usar de su derecho en los autos de segunda suplicacion, que se siguen por la escribanía de Cámara al cargo del Sr. D. Antonio Lopez Salazar, introducida por José Juncosa y Elías, vecino de Barcelona, con varios acreedores sobre graduacion y preferencia de los bienes concursados de su padre Pablo Juncosa; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercer edicto y término de nueve dias á D. Felipe Ochayta y compañía, D. José Rivera y Andrade, D. Vicente Martel, D. Lorenzo Garrigó y Suarez y D. Manuel Maria de la Orden, endosantes que aparecen ser de un crédito de deuda sin interes, núm. 28,785, de reales vellon 455,460 con 9 mrs., para que dentro de dicho término comparezcan en la escribanía principal de arbitrios de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus declaraciones en la causa que se sigue sobre falsificacion del expresado crédito; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. intendente de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercer edicto y término de nueve dias á D. Fernando Iglesias, D. Andres Gutierrez, Don Manuel Dominguez, Doña Teresa Romero, y D. Manuel Maria de la Orden, endosantes que aparecen ser de un crédito falsificado de deuda sin interes, núm. 115,687, de reales vellon 85,105, 24 mrs., para que comparezcan en la escribanía principal de amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus declaraciones en la causa que se sigue sobre averiguacion de dicha falsificacion; apercibidos que de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

## BIBLIOGRAFIA.

EL último dia de un reo de muerte por Victor Hugo, traducido al castellano por D. José Garcia de Villalta. Un tomito en 8.º á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. Se hallará en las librerías siguientes: Badajoz, Carrillo: Barcelona, Gaspar: Barbastro, Lafita: Bilbao, Delmáz: Burgos, Villanueva: Cádiz, Hortal: Córdoba, Berard: Granada, Sanz: Jaen, Orozco: Jerez, Bueno: Leon, Fernandez: Lugo, Masia: Málaga, Quincoces: Murcia, Benedicto: Oviedo, Longoria (D. Francisco): Palma, Guasp: Plasencia, Pis: Reus, Roca: Salamanca, Blanco: Santiago, Rey Romero: Santander, Martinez: Sevilla, Hidalgo: Valencia, Jimeno: Valladolid, Rodriguez: Vitoria, Barrio: Zaragoza, Yague; y en Madrid en la de Viana, calle de Carretas. En las mismas librerías se vende el Pequeño Grandisson, obra de educacion, por lo que se ha puesto barato este tomito en 8.º, pues que tiene 246 páginas, y se lleva por él 6 reales en percal y 8 en pasta.

## EL MADRILEÑO CATOLICO.

CUADERNO NÚMERO 10.

Continúan tratándose en él los puntos interesantes á que dan margen los sucesos y doctrinas de la época, que no son pocos ni de pequeña entidad. En el número que hoy se anuncia ha tocado tratar el asunto del escándalo y desfachatez pública y generalizada en cuanto á blasfemias, obscenidades é inobservancia de los domingos. Lo generalizado de estos desmanes, y lo difícil ya de remedio, hacen al autor explicar con fervorosa vehemencia en tan trascendentes traspasamientos de las leyes religiosas, urbanas y sociales. Pues ¿quién creará que en España se conoce una religion? ¿Quién creará que hay escuelas donde se enseña un catecismo que se llama cristiano? ¿Quién creará que hay sacerdotes? ¿Quién creará que hay leyes y personas encargadas de vigilar en su cumplimiento? Nadie que vea lo que se hace, y oiga lo que se habla en todos los puntos del reino. Y no es solo que este generalizado desman sea debido á lo encrespado de la actual guerra de sucesion y cambio de gobierno, ni originado de ella, ni excusable

por ella, ni que á ella deba achacarse su ampliacion é incorregibilidad.

El autor del punto en cuestion demuestra que esta falta, ya muy antigua, consiste evidentemente en la carencia de leyes adecuadas, en lo vago é inútil de la legislacion y de la administracion de justicia sobre estos y otros puntos, y en la ineficacia é insuficiencia de las autoridades municipales de eleccion popular para hacer que las leyes y mandatos tengan valedero y positivo cumplimiento. Punto importantísimo que debe atraer la atencion de los llamados á formar legislacion para este pais, que bien parece no tenerla, de los hombres de bien, de los que tengan amor á la patria, de los que se amen y estimen á sí mismos, de los que reputen en algo el pudor y la dignidad de nuestra especie, de los que crean útil y necesaria una religion que refrene á los humanos en lo escondido de su alma, y hasta de los que por egoismo apetezcan una legislacion y un orden social que no sean pura farándula y mentira; una legislacion que les asegure su quietud y los goces estériles del aislamiento y del indiferentismo que esta nacion parece inspirar á sus habitantes.

Este cuaderno se dará suelto solamente á los suscriptores: los que no lo sean podrán adquirirle juntamente con todos los anteriores.

El redactor de esta obra periódica, que puede reputarse como una escogida biblioteca de religion de nuestra época, no se ha propuesto escribir mas que doce cuadernos ó tres tomos, por lo que los que gusten hacerse con ella á precio de suscripcion, se servirán recoger la coleccion antes de la publicacion del cuaderno 12.º

Se hallará en la imprenta de Burgos, calle de Toledo, frente á San Isidro, y en la librería de Cuesta, frente á San Felipe el Real.

CARTAS á Emilia sobre la mitología, por Mr. Demonstier, traducidas al castellano en prosa y verso segun el original. Excusase encarecer el mérito de esta linda obrita por ser sobradamente conocido. Se publicará á la mayor brevedad. Se hallará en Madrid en la imprenta de D. Miguel de Burgos.

En la misma imprenta se venden:

Revista militar, por D. Evaristo San Miguel; obra que se publica por cuadernos mensuales desde Abril de 1838. Todos los cuadernos forman ya dos volúmenes en 4.º, y se va continuando.

Porvenir del mundo, un tomito en 8.º

Vida de Napoleón Bonaparte, con notas sobre sus hechos en España, y consecuencias que han tenido: un tomito en 8.º

Historia del rebelde Gomez al interior de España, escrita por su gefe de Estado mayor para presentarla al Pretendiente á su regreso.

Panorama de la corte de Carlos V ó un viaje á las provincias en Abril de este año, por un faccioso: en 8.º á 4 rs.

La Santa Biblia en latin y castellano, traducida por el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Torres Amat: seis tomos en 4.º

La moral de Jesucristo y de los apóstoles, que comprende la vida y hechos de nuestro Señor Jesucristo, y la doctrina de los apóstoles: tomado todo literalmente del nuevo Testamento, y puesto en castellano: segunda edicion. Un tomo en 8.º á 10 reales en pasta.

Filosofía política, ó elementos de la ciencia de gobierno y administracion pública, obra escrita en frances por Bourbon-Leblanc, y traducida al castellano por D. E. de S. P.: segunda edicion española, á 10 rs. en rústica.

Economía industrial de jornaleros: en 8.º

La agricultura, ó tratado completo de las cosas del campo, que escribió en latin el sábio español Lucio Junio Moderato Columela, traducida al castellano: dos tomos en 4.º

Disertacion sobre la necesidad y utilidad de los arbolados en España: en 4.º, á 2 rs. en rústica.

Memorias sobre los perjuicios que causa la excesiva cantidad de trigo y cebada que nuestros labradores arrojan generalmente á la tierra en la sementera; y manifestacion de la que en rigor debieran sembrar para obtener mejor y mas abundantes cosechas, coronadas con el premio y el acceit por la sociedad económica matritense: segunda edicion en 8.º: su precio 4 rs.

Catecismo de agricultura, con estampas de los instrumentos mas comunes de la labranza: un tomito en 8.º

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará una funcion en el orden siguiente:

1.º Una brillante sifonia.

2.º La comedia nueva en un acto titulada: LA ESCALERA DE MANO.

Al presentar al público la sociedad esta produccion, se guardará bien de darle una importacion agena de su objeto. Una situacion muy cómica complicada con incidentes llenos de chiste, y desenvuelta en diálogos animados y graciosos, son dotes que recomiendan este juguete dramático.

3.º El baile pantomímico, cuyo título es: EL LECHUGUINO EN LA ALDEA.

4.º La comedia nueva, en un acto, titulada: LOS PADRES DE LA NOVIA.

Si un argumento fundado en las costumbres de nuestra actual sociedad, manejado con un interés progresivo, y que encierre una leccion moral, constituye la verdadera comedia; la presente, aunque reducida á los estrechos límites de un acto, es una comedia de costumbres. Acerca de su mérito el público decidirá, en el concepto de que cuando tanto escasea por desgracia este género en nuestra escena, la sociedad ha creído deber suyo el disponerla tan pronto como ha llegado á su poder.

5.º Una divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la ópera jocosa en dos actos, música del maestro Ricci, titulada:

UN AVENTURA DI SCARAMUCCIA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.